

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

11457 Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 03537/2014, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Murcia, a instancia de doña Paula Zapata Martínez, doña Dolores Guillén Guillén y doña Joaquina Molina López, contra la Orden de 5 de junio de 2014, por la que se dictan instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 0353/2014, iniciado a instancia de D.ª Paula Zapata Martínez, D.ª Dolores Guillén Guillén y D.ª Joaquina Molina López, contra la Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejería de Educación Cultura y Universidades, por la que se dictan instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se regula el procedimiento para la adecuación de las especialidades del Cuerpo de Maestros, por analogía, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.594/2011, de 4 de noviembre, para los funcionarios de carrera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse

fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.